

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 800 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 OCT 2017

**VISTO:** El Informe N° 1197-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Doc. N° 500754 y Exp. N° 380412, EL Informe N° 003-2017/GOB.REG-HVCA/ORSyL-jkpa, y la Liquidación Financiera Final de la obra; “Mejoramiento de la Calles Circunvalación y Manchego Muñoz del Cercado de Ticrapo, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 220-2013-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 13 de diciembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Calles Circunvalación y Manchego Muñoz del Cercado de Ticrapo, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”, con Código SNIP N° 216430, con un presupuesto total aprobado de S/. 3'072,027.45 (Tres millones setenta y dos mil veintisiete con 45/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por Contrata, y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante proceso de selección de la Licitación Pública N° 019-2013/GOB.REG-HVCA/CEP-Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica, lanza a una convocatoria Pública, siendo ganador de la Buena Pro el Consorcio del Centro, por lo que mediante Contrato N° 066-2014/ORA, del 19 de febrero del 2014, se firma el contrato respectivo para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la Calles Circunvalación y Manchego Muñoz del Cercado de Ticrapo, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 3'072,027.45 (Tres millones setenta y dos mil veintisiete con 45/100 Soles), a todo costo incluido IGV, siendo el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, a fin de velar por el fiel cumplimiento del Contrato y la correcta ejecución de la obra, previo proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 29-2014/GOB.REG.HVCA/CEP- Primera Convocatoria, mediante Contrato N° 202-2014/ORA, de fecha 06 de mayo del 2014, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Pavimento, firman el contrato para el servicio del consultoría para la supervisión de la obra en mención;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional de N° 415-2014/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 06 de noviembre del 2014, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 01, por Partidas Nuevas “Construcción de muro de Contención”, hasta por la suma de S/. 403,677.15 (Cuatrocientos tres mil seiscientos setenta y siete con 15/100 Soles), siendo el porcentaje de incidencia de 13.82% respecto del monto contractual, por tanto el costo modificado del contrato de obra incluido el adicional, asciende al importe de S/. 3'324,195.22 (Tres millones trescientos veinticuatro mil ciento noventa y cinco con 22/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 888-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de octubre del 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por espacio de



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 800 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 03 OCT 2017

treinta (30) días calendarios, solicitado por la empresa contratista Consorcio del Centro, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 30 de setiembre del 2014; mediante Resolución Gerencial General Regional N° 989-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre del 2014, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 por espacio de treinta (30) días calendarios, solicitado por la empresa contratista Consorcio Del Centro, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 30 de octubre del 2014; mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1021-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de noviembre del 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, por espacio de treinta (30) días calendarios, solicitado por la empresa contratista Consorcio Del Centro, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 29 de noviembre del 2014; así mismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de diciembre del 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04, por espacio de noventa (90) días calendarios, solicitado por la empresa contratista Consorcio Del Centro, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 04 de febrero del 2015;

Que, al término de la ejecución de la obra conforme a los plazos señalados, y de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 880-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 29 de diciembre del 2015, se aprobó la liquidación del Contrato N° 066-2014/ORA, de la obra : “Mejoramiento de la Calles Circunvalación y Manchego Muñoz del Cercado de Ticrapo, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”, ejecutada por la empresa Consorcio del Centro, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 3'374,837.28 (Tres millones treientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete con 28/100 Soles);

Que, así mismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 206-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de abril del 2016, se aprobó la liquidación del servicio de consultoría que establece el Contrato N° 202-2014/ORA, de fecha 06 de mayo del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Pavimento representado por el Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago, para la supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/. 68,625.00 (Sesenta y ocho mil seiscientos veinticinco con 00/100 Soles). Situación que conllevó a que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 228-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de marzo del 2015, se conforme el comité de recepción de obra; en cumplimiento a sus funciones, los integrantes del comité se constituyeron a la obra realizando la constatación y determinando la conformidad de acuerdo a lo dispuesto en los planos y especificaciones técnicas aprobadas;

Que, conforme a los descrito, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1197-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, del 13 de setiembre del 2017, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra en mención; toda vez que, cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra, emitido por la Oficina de Contabilidad según Informe N° 065-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc, por lo que, deviene pertinente su aprobación para fines administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en Términos Generales.-

- Nombre de la Obra : “Mejoramiento de la Calles Circunvalación y Manchego Muñoz del Cercado de Ticrapo, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyna – Huancavelica”





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 800 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

03 OCT 2017

- Presupuesto Asignado : S/. 3'497,974.00
- Presupuesto según Exp. Técnico : S/. 3'071,027.45
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 3'497,540.56
- Saldo de Ejecución : S/. 433.44
- Fecha de Inicio del Proyecto : 05 de marzo del 2014
- Ampliación de plazo N° 01 al 04 : 157 días calendarios
- Fecha de Término del Proyecto : 31 de enero del 2015

La Ejecución de la Obra comprende las siguientes metas:

METAS DEL PROYECTO:

## PAVIMENTO:

- ❖ Perfilado y compactado de sub rasante 7,132.06 m2.
- ❖ Sub base granular 7,132.06 m2.
- ❖ Concreto hidráulico 834.22 m3.
- ❖ Encofrado y desencofrado de loza continua 5,561.49 m2
- ❖ Dowell junta de contracción 4,268.00 und.
- ❖ Dowell junta de dilatación 353.00 und.
- ❖ Barra corrugada junta de construcción 1,376.00 und.
- ❖ Curado de losa de pavimento rígido 5,561.49 m2.
- ❖ Corte de juntas de contracción 1,252.36 m.
- ❖ Sellado de juntas de contracción 1,252.3 m.
- ❖ Sellado de junta de dilatación 109,8 m.
- ❖ Sellado de junta de construcción 913.92 m.

## CUNETAS:

- ❖ Excavación en material común para cunetas 210.46 m3.
- ❖ Eliminación de material excedente 252.55 m3.
- ❖ Concreto  $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$  para cuneta 210.46 m3.
- ❖ Encofrado y desencofrado para cuneta 1,842.66 m2.
- ❖ Tarrajeo pulido de fondo de cunetas 1,842.66 m2.

## SARDINEL DE CONCRETO SIMPLE:

- ❖ Excavación en material común para sardinel 100.35 M3.
- ❖ Eliminación de material excedente 120.41 m3.
- ❖ Concreto  $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$  para sardinel 158.96 m3.
- ❖ Encofrado y desencofrado de sardinel 1,417.72 m2.

## SARDINEL DE CONCRETO ARMADO:

- ❖ Excavación en material común para sardinel 6.34 m3.
- ❖ Eliminación de material excedente 7.60 m3.
- ❖ Concreto  $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$  para sardinel 8.26 m3.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro.

800

-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

03 OCT 2017

- ❖ Acero de refuerzo  $f_c=4200 \text{ kg/cm}^2$  288.65 kg.
- ❖ Encofrado y desencofrado de sardinel 53.76 m<sup>2</sup>.

## VEREDA DE CONCRETO SIMPLE:

- ❖ Excavación en material común para sardinel 291.93 m<sup>3</sup>.
- ❖ Perfilado y compactado de sub rasante 2,920.76 m<sup>2</sup>.
- ❖ Base granular ( $e=10 \text{ cm}$ ) 2,920.76 m<sup>3</sup>.
- ❖ Eliminación de material excedente 350.31 m<sup>3</sup>.
- ❖ Concreto  $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$  para sardinel 2,920.76 m<sup>2</sup>.

## MURO DE MAMPOSTERÍA:

- ❖ Excavación en material común para sardinel 2,043.27 m<sup>3</sup>.
- ❖ Relleno y compactación con material seleccionado 1,430.29 m<sup>3</sup>.
- ❖ Eliminación de material excedente 392.31 m<sup>3</sup>.
- ❖ Muro de mampostería de piedra 1,455.76 m<sup>3</sup>.
- ❖ Dren longitud 450.06 m.
- ❖ Dren transversal 337.54 m.

## ALCANTARILLA TMC:

- ❖ Excavación en material común para alcantarillado 165.57 m<sup>3</sup>.
- ❖ Relleno y compactación con material seleccionado 130.42 m<sup>3</sup>.
- ❖ Cama de apoyo para tubería 117.78 m<sup>2</sup>.
- ❖ Suministro de colocación de alcantarilla TCM 24" 81.35 m<sup>3</sup>.
- ❖ Eliminación de material excedente 10.88 m<sup>3</sup>.
- ❖ Concreto  $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$  para alcantarillas 5.71 m<sup>3</sup>.
- ❖ Acero de refuerzo de alcantarilla 540.25 kg.
- ❖ Encofrado y desencofrado en alcantarillas 30.78 m<sup>2</sup>.
- ❖ Tarrajeo pulido de fondo de alcantarilla 38.04 m<sup>2</sup>.
- ❖ Rejilla metálica 6.00 und.
- ❖ Tapa de concreto 4.00 und.

## SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD VIAL:

- ❖ Señal reglamentaria 7.00 und.
- ❖ Señal preventiva reglamentaria – vías urbanas 35.00 und.
- ❖ Señal de nomenclatura de calles 7.00 und.
- ❖ Tachas retroreflexivas 603.00 und.
- ❖ Pintado de pavimento (símbolos y letras) 167.0 m<sup>2</sup>.
- ❖ Pintado de pavimento (lineal) 1682.20 m.
- ❖ Pintado de sardinel 2204.41 m.
- ❖ Reductor de velocidad – concreto  $f_c=1210 \text{ kg/cm}^2$  3.71 m<sup>3</sup>.
- ❖ Rampa peatonal 28.00 und.

## VARIOS:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro.

800

-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

03 OCT 2017

- ❖ Sardinel para áreas de jardín 1.00 glb.
- ❖ Obras de jardinería 1.00 glb.
- ❖ Conexiones domiciliarias de agua 88.00 pto.
- ❖ Conexiones domiciliarias de desagüe 88.00 pto.
- ❖ Nivelación de buzones 18.00 und.
- ❖ Reubicación de postes de alumbrado público y teléfono 13.00 und.
- ❖ Limpieza general de obra 1.00 glb.

## IMPACTO AMBIENTAL:

- ❖ Reacondicionamiento de botaderos 0.50 ha.
- ❖ Reacondicionamiento de canteras 0.50 ha.
- ❖ Reforestación de zonas afectadas 0.50 ha.

## II. Características presupuestales / financieras.-

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Calles Circunvalación y Manchego Muñoz del Cercado de Ticrapo, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 18 Canos y Sobre Canon
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio del Centro
- Residente de Obra : Ing. Carlos F. Espinoza Santiago
- Supervisor de Obra : Consorcio Pavimento
- Presupuesto Asignado : 3'496,974.00
- Presupuesto del Exp. Técnico Aprob. : 3'072,027.45
- Presupuesto Ejecutado Global : 3'497,540.56
- Saldo de Ejecución : 433.44
- Meta del SIAF : 440-2014,356-2015 y 342-2017
- Año Presupuestal : 2014, 2015 y 2017

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Construcción de Edificios No Residenciales	0.00
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	3'374,837.28	1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0802	Infrasectura Vial	



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 800 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

03 OCT 2017

Personal		1501.080201	Por Contrata	3'374,837.28
Bienes		1505	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	
Servicios		<b>1503</b>	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
<b>GASTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	14,928.28
<b>Costo Directo</b>		1505.0302	Gastos por la Contratación de Servicios	107,775.00
<b>Gastos Generales de la Construcción de Obra</b>				
Personal				
Bienes	14,928.28			
Servicios	107,775.00			
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.</b>	<b>3'497,540.56</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.</b>	<b>3'497,540.56</b>

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/ GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-GDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutados por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; y las sugerencias financieras dadas por la CPC. Juliet Katterine Pérez Alderete en la Liquidación Final Financiera;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y bajo los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR la liquidación Financiera Final** de la Obra: "Mejoramiento de la Calles Circunvalación y Manchego Muñoz del Cercado de Ticrapo, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", Con Código SNIP N° 216430, ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa Consorcio del Centro, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, 2015 y 2017, siendo el costo global de la inversión de la obra por el monto de S/. 3'497,540.56 (Tres millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta con 56/100 Soles).

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables respectivos en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro.

800

-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

03 OCT 2017

EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de sus cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego se Suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de la inversión de la obra consignada en las cuentas, en los que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe de Cierre del Proyecto a su respectivo registro en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/bd